

CONSTANCIA DE RECIBO: Le informo señor Juez que, en el día de hoy 22 de marzo de 2023, se recibió decisión constitucional de la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, donde por segunda vez, **DECRETÓ LA NULIDAD** del fallo por indebida integración del contradictorio. Radicado: 0500131090162022-00162. A Despacho para los fines que estime conveniente.

YENNY Z. GARCIA QUIROZ
Escribiente



**JUZGADO DECIMO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, se **VINCULA** a la presente acción constitucional a *“quienes concursaron en la convocatoria de procesos de selección territorial 2019 – Alcaldía de Envigado de las diferentes OPEC de los cargos de Auxiliar Administrativo, Grado 6 ofertados...información que está a cargo de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.***

Para dar cumplimiento a lo dispuesto, se **ORDENA COMISIONAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para que **notifique de manera expedita**, a través de los correos electrónicos que tenga de los enlistados o en su defecto, en su página WEB, o de contar con los correos electrónicos de los mismos, los emplee, concediéndose el **TÉRMINO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS** para ello y el mismo **TÉRMINO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS** siguientes a la NOTIFICACIÓN del presente auto para que los **concurantes de la convocatoria de procesos de selección territorial 2019 – Alcaldía de Envigado de las diferentes OPEC de los cargos de Auxiliar Administrativo, Grado 6 ofertados**, se pronuncien ante este despacho judicial sobre los hechos y pretensiones de la accionante, alleguen la documentación que estimen pertinente y presente la(s) prueba(s) que pretenda hacer valer, de conformidad con el art. 19 del Decreto 2591/91.

CÚMPLASE

NICOLAS ALBERTO MOLINA ATEHORTÚA
JUEZ



JUZGADO DECIMO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, 23 de marzo de 2023

Oficio N° 132

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Correo: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Referencia : Vincular y Comisionar -Acción de Tutela
Accionado : MUNICIPIO DE ENVIGADO y CNSC
Accionante: LUZ ALDARY RODRIGUEZ VEGA
Radicado : 2022-00162

La finalidad de esta misiva es **NOTIFICARLES** que, mediante auto de la fecha, este despacho judicial en cumplimiento de lo ordenado por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN- SALA PENAL ordenó lo que a continuación se transcribe:

*“Dando cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, se **VINCULA** a la presente acción constitucional a “quienes concursaron en la convocatoria de procesos de selección territorial 2019 – Alcaldía de Envigado de las diferentes OPEC de los cargos de Auxiliar Administrativo, Grado 6 ofertados...información que está a cargo de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**.*

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto, se **ORDENA COMISIONAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para que **notifique de manera expedita**, a través de los correos electrónicos que tenga de los enlistados o en su defecto, en su página WEB, o de contar con los correos electrónicos de los mismos, los emplee, concediéndose el **TÉRMINO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS** para ello y el mismo **TÉRMINO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS** siguientes a la NOTIFICACIÓN del presente auto para que los **concurstantes de la convocatoria de procesos de selección territorial 2019 – Alcaldía de Envigado de las diferentes OPEC de los cargos de Auxiliar Administrativo, Grado 6 ofertados**, se pronuncien ante este despacho judicial sobre los hechos y pretensiones de la accionante, alleguen la documentación que estimen pertinente y presente la(s) prueba(s) que pretenda hacer valer, de conformidad con el art. 19 del Decreto 2591/91”.*

Se agradece cualquier información adicional.

Atentamente,

NICOLAS ALBERTO MOLINA ATEHORTÚA
JUEZ